

Protocolo de Hermanamiento
entre la Municipalidad de Valparaíso (Chile) y el Ayuntamiento de
Barcelona (España)

En la ciudad de Valparaíso, el día veintiocho de diciembre de dos mil uno,

REUNIDOS

De una parte, el Sr. XAVIER CASAS MASJOAN en su calidad de Primer Teniente de Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BARCELONA y en representación del mismo,

De la otra parte, el Sr. HERNÁN PINTO MIRANDA, Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO y en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente Protocolo en la representación que ostentan y



EXPONEN QUE,

En 1990 ambas ciudades expresaron su voluntad de hermanarse a través del establecimiento de una "Carta de intenciones de cooperación".

En el marco del Convenio de Amistad y Cooperación entre las ciudades de Barcelona y Valparaíso, establecido en 1995, se han celebrado varios encuentros que han permitido el intercambio de conocimientos y de experiencia en gestión urbana.

La consolidación de las relaciones de amistad y cooperación entre Barcelona y Valparaíso, a través del presente protocolo de hermanamiento, contribuirá a ampliar las interacciones entre distintos agentes influyendo positivamente en el desarrollo y posicionamiento de ambas ciudades.

Por lo expuesto, ambos municipios

ACUERDAN

Celebrar el presente protocolo de hermanamiento comprometiéndose a fomentar el intercambio y la colaboración en temas de interés común especialmente en los ámbitos de: desarrollo económico, turismo, cultura y educación, medio ambiente, ciencia y tecnología.

Con este hermanamiento ambas ciudades desean conseguir un mejor conocimiento y mutua comprensión así como profundizar las relaciones entre sus ciudadanos, contribuyendo a la amistad y colaboración permanente entre sus pueblos.



El presente protocolo entrará en vigor en el mismo momento de su firma y consta de dos ejemplares en lengua castellana, ambos originales y de idéntica validez.



El Primer Teniente de Alcalde del
Ayuntamiento de Barcelona
(autorizado por Decreto de Alcaldía de 20/12/01)



El Alcalde de la
Municipalidad de Valparaíso